

**21253** *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 13 de agosto de 2001, que publicaba Comisiones juzgadoras de concurso de profesorado universitario.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 13 de agosto de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de profesorado universitario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, del 23, a continuación se transcribe las oportunas rectificaciones:

En la página 31684, columna derecha, Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias y Técnicas de la Navegación» (número 1.163); en la Comisión suplente, donde dice: «Presidente: Don Juan José Achútegui Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Cantabria»; debe decir: «Presidente: Don Emilio Eguía López, Catedrático de la Universidad de Cantabria».

En la página 31687, columna izquierda, área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (número 839); en la Comisión titular, donde dice: «Vocales: Don Miguel Barceló García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de; doña Amparo Rodríguez Damián, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de; doña María Teresa Santos Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de»; debe decir: «Vocales: Don Miguel Barceló García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; doña Amparo Rodríguez Damián, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo; doña María Teresa Santos Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva».

Cádiz, 9 de octubre de 2001.—El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

**21254** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2001, de la Universidad de Burgos, por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos de Administración, especialidad de Letrados, por el sistema de acceso libre, convocadas con fecha 11 de julio de 2001.*

Finalizado el plazo establecido en el punto 4.2 de la convocatoria para subsanar las causas que han motivado la exclusión u omisión,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos de Administración de la Universidad de Burgos, especialidad de Letrados, por el sistema de acceso libre, convocadas con fecha 11 de julio de 2001.

Segundo.—Los aspirantes definitivamente excluidos (anexo de esta Resolución), en virtud de lo dispuesto en el punto 4.2 de la convocatoria, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la Resolución.

Burgos, 15 de octubre de 2001.—El Rector, José María Leal Villalba.

**ANEXO**

**Relación definitiva de aspirantes excluidos al proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos de Administración de la Universidad de Burgos, especialidad Letrados, por el sistema de acceso libre**

Apellidos y nombre: Ortega San José, José Miguel. Documento nacional de identidad: 12.322.792. Causa de exclusión: Fuera de plazo.

**21255** *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de esta Universidad, en la categoría de TGM Apoyo Docencia e Investigación Servicios Generales de Investigación (destino: Ingeniería Eléctrica).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 22 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de junio de 1994),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

**Bases de la convocatoria**

**1. Normas generales**

1.1 Número de plazas convocadas.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de TGM Apoyo a la Docencia e Investigación Servicios Generales de Investigación, vacante en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, por el sistema general de acceso libre, cuyas demás características se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.1.1 En el caso de producirse, tras los procesos selectivos de promoción interna, nuevas vacantes en la Universidad en idénticas categorías, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1, mediante resolución del Rector de esta Universidad, anterior a la realización del último ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria.

1.2 Disposiciones aplicables.—Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto sea de aplicación por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3 Sistema de selección.—El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo II a esta convocatoria.

1.3.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado anexo II.

1.3.2 En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el anexo II de esta Resolución.

1.3.3 La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y con el carácter de baremo provisional.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones al mencionado baremo, transcurridos los cuales se hará público el baremo definitivo, pudiendo ser recurrido éste en tiempo y forma ante el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Málaga.

1.3.4 La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición será publicada por el Tribunal al aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que a su vez se hará pública en un plazo no superior a dos meses desde la fecha de publicación de la lista provisional.

1.3.5 El Tribunal calificador, con carácter previo al desarrollo de cada una de las pruebas, hará públicos los criterios de evaluación de las mismas. En los supuestos de pruebas tipo test, una vez finalizadas, hará pública la plantilla con las respuestas correctas.

**2. Requisitos de los aspirantes**

2.1 Requisitos generales.—Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: